



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Unión marital de hecho
Demandante	Liney del Carmen Rojas Sepulveda
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Jaime Andrés Rendon Hernandez
Radicado	2023-00047-00
Providencia	Auto Interlocutorio No.
Asunto	Notifica conducta concluyente

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 109 y 122 del C. General del Proceso, se agrega al expediente los mensajes de datos enviados por correo electrónico y que harán parte del expediente digital.

Teniendo en cuenta que la demandada KAREN ANDREA RENDON ROJAS, mediante correo electrónico informó haber recibido y leído los documentos de notificación, se entiende con ello, acreditados los requisitos del artículo 301 del C. General del Proceso, en tanto se dirá que se tiene notificada por conducta concluyente a la señora en cita, del auto que dispuso admitir la demanda Verbal de Unión marital de hecho, proferido el día seis (06) de julio de 2023.

Se deja a disposición copia digital de la demanda y anexos las cuales deberán ser retiradas y/o enviados a la parte demandada dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria de la notificación por estados del presente auto, vencidos los cuales comenzará a correr el término de traslado de veinte (20) días para contestar la demanda y para proponer excepciones, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE


DARIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:
Dahiana Arango Gaviria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e14449f48a9a9104aa1c34e2a6c1ce7e4c2d37fb656af98e5d59f429cc325bb**

Documento generado en 19/07/2023 11:58:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>